NOTA DE PRENSA

En referencia a la información publicada recientemente por el grupo político municipal EH Bildu Trapagaran donde se acusa al alcalde Xabier Cuellar de haberse gastado de forma injustificada 40.000 € en “comidas, tragos y gastos de desplazamiento” desde 2011, el Equipo de Gobierno que dirige el Ayuntamiento del Valle de Trápaga-Trapagaran comunica lo siguiente:

* Ante la solicitud presentada el 7 de junio de 2021 por EH Bildu Trapagaran en relación con las “Dietas, locomoción y traslado de altos cargos” referido al Sr. Alcalde, el Ayuntamiento presentó un informe jurídico de secretaría favorable, con fecha de 7 de julio de 2021, donde se indica que no se aprecia ninguna irregularidad en las cuentas fiscales del consistorio y que el Sr. Alcalde ha cumplido lo exigido en la Norma de Ejecución Presupuestaria de 2020, en concreto en su artículo 13, en cuanto a los gastos realizados por gestiones derivadas de su cargo.
* El mismo informe definía legalmente improcedente requerir al Sr. Alcalde de la devolución de las cuantías cargadas al Presupuesto de 2020, por haber cumplido, tal y como se ha acreditado, lo prevenido en el art. 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria.
* El desglose de la cantidad de gasto a la que alude EH Bildu Trapagaran (38.900 euros), comprendidos entre los años 2011 y 2021, se traduce en un gasto anual de 3.890 euros y un gasto mensual de 324 euros en materia de representación. Cantidades que no exceden de las habituales en estos casos.
* Hay que incidir en que los gastos de representación están destinados a la promoción, consolidación y mejora de la relación e imagen institucional,y que los Presupuestos Generales contemplan una partida anual que va destinada a gastos de representación de altos cargos en el que se incluye material promocional y eventos y reuniones de carácter institucional.
* Es por ello que las cifras que maneja EH Bildu hacen referencia a gastos institucionales de diversa índole como se especifica en el apartado anterior.
* Es muy importante que la ciudadanía perciba que los gastos de representación tienen un control férreo y continuado. Son unos gastos que están controlados y asignados y el Sr. Alcalde no escapa a dichos controles.
* Destacar que el Tribunal Vasco de Cuentas fiscalizo en 2017 las cuentas consistoriales donde no aprecio irregularidad alguna ni ningún apercibimiento al respecto. El objetivo del estudio fue revisar el proceso de rendición de cuentas e información fiscal que se debe facilitar como corporación municipal.
* Por último respecto a los viajes supuestamente realizados semanalmente a diferentes zonas del municipio hay que señalar que para acceder a La Arboleda, el Sr. Alcalde debe salir del municipio dada la orografía y el sistema vial de la zona, no existiendo ningún ánimo de lucro. Tanto es así que en numerosas ocasiones no ha realizado ningún cargo como por ejemplo en los desplazamientos realizados periódicamente a Elguero y San Gabriel. Hay que recordar que por bases de presupuesto, las y los concejales tienen el mismo derecho de indemnización por razones de servicio que las y los trabajadores y las y los funcionarios del Gobierno vasco: 0,29 céntimos por kilometro.

Con todo ello queremos desmentir la información vertida de forma totalmente sesgada y difamatoria por EH BIldu Trapagaran, reafirmándonos en la transparencia y el buen Gobierno que siempre ha caracterizado a este Ayuntamiento.